



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**Oficio No. 205132A00/0379/UT/2017**  
**Expediente: 00090/SE/IP/2017**

**Toluca de Lerdo, México a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete**

**PRESENTE**

VISTA la solicitud de información del día seis de marzo del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan: **"1.- Conocer el Tramite que realizan los profesores de educación primaria al ser victima del Bullying en su salon y/o Escuela. 2.- Si existe un manual, reglamento y/o circular que marque los tiempos de trato y tramite de este tipo de asuntos desde que se entera el profesor y hasta que culmina y las áreas administrativas y/o autoridades que conocen del tema. 3.- Cual el tiempo de respuesta, tiempo de entrega para tratar este tipo de asuntos desde que se entera el profesor y hasta que culmina y las áreas administrativas y/o autoridades que conocen del tema. 4.- En caso de existir algun manual o en su caso documento que acredite los tiempos de actuación, remitir copia en formato pdf de dicho documento."** (sic).

La información con que cuenta la dependencia ha sido enviada por la Servidora Pública Habilitada de la Dirección General de Educación Básica, la cual ya se encuentra para su consulta en el SAIMEX.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y la respuesta enviada por la Servidora Pública Habilitada en comento.

**ATENTAMENTE**



Subsecretaría de Planeación  
y Administración  
Dirección General de Educación Básica,  
Planificación y Evaluación  
Unidad de Planeación



**GERARDO ALCANTARA ESPINOZA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA